Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 03

SUSCRIPCIÓN DE LIBROS PARA PROYECTO CONACYT 14-INV-035; 14-INV-325
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 ID N° 363.014

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. con RUC N° 80018108-5** domiciliada en Blas Garay 106 esq./ Independencia Nacional, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Vanessa Valverde Vallejo con Cédula de Identidad N° 1.049.683, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Suscripción de Libros para Proyecto Conacyt 14-INV-035; 14-INV-325"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Suscripción de Libros para Proyecto Conacyt 14-INV-035; 14-INV-325 – RUBRO 260.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC: 80018108-5

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	6	00	260	30	63	11	36.000.000
TOTAL									**36.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 05/2019, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 439/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC	U.M	Presentación	Cant.	Precio unitario	Total
PROYECTO 14-INV-035							
1	81112003-999	Subscripción por un año a Protocolos farmacológicos experimentales. Currents protocols in nurosciences.	Unidad	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
2	81112003-999	Subscripción por un año a Protocolos farmacológicos experimentales. Currents protocols in toxicology.	Unidad	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
3	81112003-999	Subscripción por un año a Protocolos farmacológicos experimentales. Currents protocols in in pharmacology.	Unidad	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
PROYECTO 14-INV-325							
4	81112003-999	Subscripción por un año a Protocolos farmacológicos experimentales. Currents protocols in celular biology.	Unidad	Unidad	1	12.000.000	12.000.000

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC: 80018108-5

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

Total: [36.000.000.-*Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Treinta y seis millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días corridos posteriores a la entrega de la orden de servicio establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC: 80018108-5

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 24 ABR. 2019

Sra. Vanessa Valverde Vallejo
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA – F.C.Q.

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5